

Los franciscanos aliados del gobierno indio de Tlaxcala en el siglo XVI

por **Andrea Martínez Baracs**

En la Nueva España, los franciscanos ayudaron a los tlaxcaltecas contra una disposición virreinal. Gracias a esta alianza, se evitó la desunión política, la pérdida de tierras y la intromisión excesiva de haciendas españolas en la región.

Este 2024, en que se celebran los quinientos años de la llegada de la orden franciscana a la Nueva España, me gustaría recordar la compenetración de muchos de ellos con las comunidades indígenas que atendían desde sus monasterios, en el primer siglo virreinal. El caso que conozco es el de la provincia de Tlaxcala, donde muchos de los primeros frailes franciscanos tuvieron una presencia destacada. Fray Martín de Valencia fue el primer custodio y guardián del monasterio de San Francisco en 1527-1530; fray Toribio Benavente, Motolinía, fue su guardián en 1536-1539 y 1554-1555. Sin duda fue real la violencia de los religiosos franciscanos contra la religión de los indígenas. El gobierno tlaxcalteca se había aliado tempranamente a la Corona de Castilla y esperaba un trato acorde, de aliados. Tenía claro que asumirse parte de la Corona era inseparable de colocar en el lugar más alto la religión cristiana. Una vez erradicada en lo principal su religión antigua, los tlaxcaltecas abrazaron la nueva y aceptaron en su medio a esos frailes, autoritarios, pero cuya humildad se hermanaba con la cultura antigua de los mesoamericanos.

Los franciscanos en la provincia de Tlaxcala calcaron su implantación territorial (varios monasterios en poblaciones importantes o cabeceras, con sus respectivas iglesias, visitas o capillas) sobre la organización política novohispana de pueblos cabeceras y pueblos sujetos (también llamados estancias). Esta, a su vez, gracias a las acciones del cabildo indígena y franciscanos, respetó en buena medida la organización señorial prehispánica en la que las casas señoriales (*altepetl*, *tlabtocayotl*, *teccalli* y equivalentes) dominaban a los pueblos sujetos (a veces llamados *tlaxilacali*) donde residían las personas dependientes de esas casas señoriales. Esta organización antigua se había desde luego adaptado a

la nueva realidad de la disminución drástica de la población y los cambios en la geografía humana tales como las nuevas ciudades o caminos. Uno de los peligros principales de los reordenamientos poblacionales buscados por las autoridades virreinales y los particulares españoles era la liberación de tierras susceptibles a ser ocupadas por estos últimos; otro era separar a los macehuales de sus señores, *teteuctin* o *pipiltin*, con lo cual el poder económico y político indígena se debilitaría. Esto era uno de los objetivos de la política virreinal, tal como fue promovida por el visitador Jerónimo de Valderrama en 1563: aumentar la recaudación independizando a los macehuales o terrazgueros, incluso dotándolos de tierras propias, y convertirlos en tributarios.

Esta acción en tres bandas, efectuada a lo largo de un siglo, desde el primer convento franciscano hasta las reducciones o “congregaciones” y las colonizaciones en el norte novohispano del fin de siglo, fue inseparable del acuerdo entre tres actores políticos: el cabildo o ayuntamiento de Tlaxcala, los franciscanos de la provincia –fray Jerónimo de Mendieta en primer lugar– y un intermediario entre el ayuntamiento y el gobierno virreinal: Diego Muñoz Camargo, él mismo hijo de conquistador y de noble tlaxcalteca, que apostó a pertenecer a la provincia y a alistar a su descendencia en las filas de la nobleza del ayuntamiento indígena. El contexto principal de su colaboración fue la embajada tlaxcalteca ante el rey de 1584-1585, que incluyó a Antonio de Guevara, entonces gobernador indio, y a Diego Muñoz Camargo, el intérprete de la embajada.

Muñoz Camargo escribió la “relación geográfica” de Tlaxcala y varias entregas a la Corona, donde defendía con el mayor conocimiento el orden político-territorial mencionado:

Tiene la cabecera de Tlaxcala por sujetos ocho pueblos que fueron en otros tiempos en su antigüedad como villas o ciudades de muy grandes poblaciones [...] cuyas poblaciones no solían estar congregadas como agora lo están, a causa de que en cada pueblo de estos se han fundado monasterios de frailes de la orden de San Francisco, para mejor instruir a los naturales en la policía cristiana (*Relación geográfica*, c. 1585.)

Este orden político-territorial tenía como mayor objetivo la unidad de la provincia, contra el desmembramiento político, la pérdida de tierras y la intromisión excesiva de estancias o haciendas españolas. Para ello el mayor recurso era conservar la exclusividad franciscana. Esta fue pedida por la embajada tlaxcalteca ante el rey de España de 1562 y en ocasiones posteriores. La exclusividad franciscana se aunaba a un centralismo basado en la ciudad de Tlaxcala y sus símbolos, como sede de la iglesia franciscana de la Asunción. La fiesta de la Asunción, el día 15 de agosto, se celebraba (y se celebra) en Tlaxcala desde la conquista: fue el día en que en la provincia se supo de la victoria sobre los aztecas, acaecida el 13 de

agosto de 1521. La ciudad de Tlaxcala era asimismo la sede de las cuatro cabeceras indígenas en que se dividía la provincia, todo lo cual es visible en las representaciones centrales del llamado Lienzo de Tlaxcala, otra obra que unificó en su propósito, su hechura y su entrega, a las “tres bandas”.

El franciscano que más influyó en la ordenación política de la provincia de Tlaxcala fue fray Jerónimo de Mendieta, quien llegó a la Nueva España en 1554 y se estableció en Tlaxcala, donde aprendió la lengua náhuatl. En Calimaya había sido a mediados de siglo el encargado de las reducciones de la población y lamentó que un oidor o juez se aliara con rebeldes del pueblo y encaralara al gobernador indio, con la resultante destrucción del orden señorial. Escribió al virrey en 1591: “por haberse dado oídos y abierto la puerta a las estancias sujetas contra sus cabeceras, conforme al deseo de los procuradores y letrados, se han destruido hartas provincias de la Nueva España”.¹ Consideró igualmente prudente que los “señores naturales” conservasen sus “señoríos particulares, en cuanto a ser señores de sus indios y pueblos los que antiguamente los poseían”.²

La realidad de la estrecha alianza entre Muñoz Camargo y fray Jerónimo se hace evidente porque los dos presentaron un texto prácticamente idéntico, el primero en las fojas 56v-60r de su *Descripción geográfica* (o *Manuscrito de Glasgow*), el segundo en un “parecer” no fechado de la provincia del Santo Evangelio, atribuido a él.³ El texto de Muñoz Camargo puede intitularse, conforme a las palabras del autor que anuncian su exposición, “De la necesidad que tiene esta provincia de la policía cristiana”, y es una justificación de la organización político-territorial tlaxcalteca tal como se cumplió hacia 1580: la ciudad de Tlaxcala sería la única “cabecera principal”, sede del gobierno español y del gobierno indio, con su gobernador indio y alcaldes. Las ocho poblaciones sede de los monasterios tendrían título de “villas” y los pueblos sede de las visitas de cada monasterio serían “aldeas”; villas y aldeas obedecerían perpetuamente a la cabecera principal. Los indios principales, esto es, nobles que pertenecían o habían pertenecido al ayuntamiento, tendrían que residir en la ciudad o las villas, las cuales contarían cada una con un alcalde. Era una organización jerarquizada que casaba la civil con la eclesiástica y dejaba al ayuntamiento indígena en control de toda la provincia y a la cabeza del entramado de la nobleza indígena de todo su territorio. Fue tan bien planeada e instrumentada que pervivió hasta la independencia de México. Poblaciones poderosas con gran presencia española, como Huamantla, trataron inútilmente de separarse de la sujeción al cabildo indio de la ciudad de Tlaxcala.

La colaboración de franciscanos de la provincia al servicio de los tlaxcaltecas fue igualmente visible en una

circunstancia posterior, la colonización de cuatrocientas familias en el Septentrión o Tierra chichimeca al norte de la Nueva España, en 1591. Este gran emprendimiento fue organizado según unas *Capitulaciones*⁴ ordenadas por el virrey don Luis de Velasco. Estas Capitulaciones, a su vez, se basaron en un borrador, intitulado *Memoria de las cosas que piden los indios de la provincia de Tlaxcala que han de ir a las nuevas poblaciones de los chichimecas*:⁵ es una lista de condiciones o memorial que elaboró el ayuntamiento tlaxcalteca y sometió a la consideración de los franciscanos fray Jerónimo de Mendieta, entonces guardián del convento de la ciudad de Tlaxcala, y fray Gerónimo de Zárate, también adscrito a Tlaxcala, y posteriormente al virrey. Mendieta escribió sobre esta colonización tlaxcalteca: “y el que esto escribe no fue el que menos trabajó en el negocio, porque en aquella sazón era su guardián”.⁶ El borrador o Memoria presenta adiciones al margen, atribuidas a Zárate: los tlaxcaltecas estarían “de por sí”, esto es, no mezclados con europeos pero tampoco con indios de otras regiones; tendrían autonomía política en tanto no dependerían de las autoridades locales o regionales, exigencia que los tlaxcaltecas ya habían obtenido en su provincia, y que fue central para su sobrevivencia como provincia; y desde luego, como los tlaxcaltecas originales, no serían “tributarios” —aunque terminarían, unos y otros, pagando cuantiosos impuestos por otros conceptos—. Incluía también la discreta mención, que fue tachada: “que en ningún momento les quiten la doctrina”, lo que significaba que ninguna otra orden que no fuera la de San Francisco tuviese presencia en esas colonias tlaxcaltecas. Esta solicitud no pasó a las Capitulaciones y el virrey quiso dar las doctrinas de las nuevas poblaciones tlaxcaltecas en el Septentrión a los padres jesuitas. Escribió el virrey Velasco al rey:

No quisieron venir en ello los de Tlaxcala, diciendo que su doctrina estaba encargada a los religiosos de San Francisco y tenían cédula de Vuestra Majestad en esta razón, que mostraron [...] Y, aunque se presumía que esto salía de los mismos religiosos y que no era lo que convenía, hube de pasar por ello, por no alterar lo que Vuestra Majestad mandaba [...] Y así, hubieron de ir y están hoy con ellos en las poblaciones religiosas de esta orden.⁷ ~

ANDREA MARTÍNEZ BARACS es historiadora. Su libro más reciente es *Un rebelde irlandés en la Nueva España* (Taurus, 2022). Dirige la Biblioteca Digital Mexicana.

1 *Código Mendieta*, tomo 2.

2 *Cartas de religiosos*.

3 *Código Mendieta*, tomo 1.

4 Transcripción del texto original, en *Historia general de Tlaxcala*, vol. 6.

5 Borrador hallado por Carlos Sempat Assadourian y quien esto escribe en el Ramo Civil del Archivo General de la Nación. Publicado en la *Historia general de Tlaxcala*, vol. 6.

6 Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, libro III, cap. XVII. Las menciones a la participación de fray Gerónimo de Zárate se encuentran en la *Historia cronológica* de Juan Buenaventura Zapata y Mendoza.

7 Archivo General de Indias, México, 22, ramo 4, núm. 131.